MUNICIPALIDAD de SAN JOSÉ de los ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar – Telefax: 0523-230230
email: muni.sanjose@hotmail.com - juntamunicipalsanjose@hotmail.com
www.sanjose.gov.py

RESOLUCION Nº 973/2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION PARA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESCOLARES – FONDOS DEL FONACIDE - OFERTA 02/2015

V I S T O: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la que solicita la Adjudicación por el llamado a Licitación por Concurso de Oferta 02/2015 para "Adquisición de Almuerzo Escolar a Instituciones Educativas Escolares en la ciudad de San José de los Arroyos - Fondos del FONACIDE año 2015"

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Acta de Evaluación y Recomendación de la UOC de fecha 11 de Setiembre 2015 donde recomienda la Adjudicación a la Empresa Blanca Nieves Comercial. Que de acuerdo al Acta de Evaluación y Recomendación de la UOC la empresa cumple con el Pliego de Bases y las exigencias previstas del decreto Nº 21909/03 *por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones* Públicas. Que la plenaria aprobó el dictamen de Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) que recomienda aceptar la adjudicación. Que la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal articulo 216 faculta a entender estos casos salvo mejor parecer.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y REUNIDA EN CONSEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º.: APROBAR en forma **DEFINITIVA** la **ADJUDICACION** a la Empresa ***"BLANCA NIEVES COMERCIAL"*** cuya oferta presentada asciende a **Gs.368.305.500.- (trescientos sesenta y ocho millones trescientos cinco mil quinientos)** llamado a Licitación por concurso de oferta 02/2015.- Adquisición de Almuerzo Escolar a Instituciones Educativas Vulnerables con Fondos del FONACIDE año 2015.-

Art. 2º.: Autorizar al Intendente Municipal a la firma del contrato.-

Art. 3º.: Comuníquese a donde corresponda y cumplido, archívese.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 225.-

Alcides Sánchez Acuña
Secretario Junta Municipal

Ing. Agr. Albert Brixner Giménez
Presidente Junta Municipal

San José de los Arroyos, martes 29 de setiembre de 2.015.-

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y cumplido archívese en el Registro Municipal.

C.P. Jorge Antonio Sanabria S.
SECRETARIO MUNICIPAL

Humberto Núñez Agüero
Crio. Gral. Cmdte. (R)
INTENDENTE MUNICIPAL